



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
OM-CONSOL-086-2018  
"SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA Y PAPELERIA PARA GOBIERNO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**SESIÓN DE FALLO TÉCNICO  
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 02 de Mayo de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-086-2018 para el "SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA Y PAPELERIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional no. OM-CONSOL-086-2018 para el "SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA Y PAPELERIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

-----DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionado objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QAUE PARTICIPAN	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
1.-INDUSTRIAS BIOQUIM, S.A. DE C.V.	PAQUETE 1 las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14.	Es desechado en las partidas: 12, 13. En las partidas restantes cumple con todo lo requerido en bases de licitación resultando solvente para apertura económica respecto esas.
<p><b>PARTIDA 12:</b> El licitante presenta ficha técnica con presentación en paquete con 224 hojas, en contradicción con lo establecido en el punto 3 de los bienes a licitar de la sección II de las bases de licitación y anexo B de las bases de licitación, la cual indica toalla interdoblada paquete con 250 piezas, incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 26, inciso A) y S) de la sección II de las bases de licitación.</p> <p><b>PARTIDA 13:</b> El licitante presenta ficha técnica con presentación de 78 toallas, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el punto 3 de los bienes a licitar de la sección II de las bases de licitación y anexo B de las bases de licitación, la cual indica bote con 35 toallas, incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 26, inciso A) y S) de la sección II de las bases de licitación.</p>		
2.-COMERCIALIZADORA MOGA, S.A.D E C.V.	PAQUETE 1 las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14.	Es desechado en todas sus partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14. Resultando no solvente para apertura económica.
<p><b>PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14:</b> el licitante omitió presentar fichas técnicas de los bienes ofertados, incumpliendo con lo establecido en el punto 8.1 documentos integrantes de la propuesta, en su inciso A) propuesta técnica de la sección II de las bases de licitación. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 26, incisos A), y R) de la sección II de las bases de licitación.</p>		

3.-JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO	PAQUETE 1 las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14.	Es desechado en la partida: 12. En las partidas restantes cumple con todo lo requerido en bases de licitación resultando solvente para apertura económica respecto esas.
--------------------------------------	--	---

**PARTIDA 12:** El licitante presenta ficha técnica con en paquete con 25 hojas, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el punto 3 de los bienes a licitar de la sección II de las bases de licitación y anexo B de las bases de licitación, la cual indica toalla interdoblada paquete con 250 piezas, incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 26, inciso A) y S) de la sección II de las bases de licitación.

4.-ROSA ICELA IBARRA CALDERA	<p>PAQUETE 1 las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14.</p> <p>PAQUETE 2 las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 , 14, 15 Y 16.</p> <p>PAQUETE 3 las partidas: 1, 2, 3, 4, Y 5.</p>	<p>Es desechado en las siguientes partidas: La partida 9 perteneciente al paquete 1, la partida 11 perteneciente al paquete 2 en las partidas restantes cumple con todo lo requerido en bases de licitación resultando solvente para apertura económica respecto esas.</p>
------------------------------	--	--

**PARTIDA 9 PERTENECIENTE AL PAQUETE 1:** El licitante presenta ficha técnica con presentación de repuesto para trapeador, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el punto 3 de los bienes a licitar de la sección II de las bases de licitación y anexo B de las bases de licitación, la cual indica mota para piso no.36, incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 26, inciso A) y S) de la sección II de las bases de licitación.

**PARTIDA 11 PERTENECIENTE AL PAQUETE 2:** El licitante presenta ficha técnica en paquete 250, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el punto 3 de los bienes a licitar de la sección II de las bases de licitación y anexo B de las bases de licitación, la cual indica paquete con 100, incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 26, inciso A) y S) de la sección II de las bases de licitación.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

**01-OM-CONSOL-086-2018** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se declaran desiertas las siguientes partidas por no haberse recibido propuesta alguna de parte de los licitantes participantes:

<b>PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS POR NO PRESENTARSE PROPOSICIÓN SOBRE ESTAS</b>
<b>PAQUETE 2: 17</b>

**02.-OM-CONSOL-086-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se declaran desiertas las siguientes partidas, en virtud de que habiéndose recibido propuestas por parte de los licitantes, las mismas no cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación:

<b>PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS POR NO PRESENTARSE PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES</b>
<b>PAQUETE 2: 11</b>

**03-OM-CONSOL-086-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinan las propuestas técnicas de los licitantes; que se desechan por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por no aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, siendo estas las siguientes:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS DE ACUERDO A RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
INDUSTRIAS BIOQUIM S.A. DE C.V.	<b>PAQUETE 1:</b> Las partidas 12 y 13.
COMERCIALIZADORA MOGA S.A. DE C.V.	<b>PAQUETE 1:</b> Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.
JOSE ALFREDO CARBALLIDO CARRILLO	<b>PAQUETE 1:</b> La partida 12.

ROSA ICELA IBARRA CALDERA	<b>PAQUETE 1:</b> La partida 9. <b>PAQUETE 2:</b> La Partidas 11.
---------------------------	--

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

- - - - - **APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS** - - - - -

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	
<b>INDUSTRIAS BIOQUIM S.A. DE C.V.</b>	Suma de precios Unitarios <b>\$2,271.33 M.N.</b> 16% de I.V.A. a trasladar	
<b>JOSE ALFREDO CARBALLIDO CARRILLO</b>	<b>Propuesta Total Mínima</b> <b>\$312,407.80 M.N.</b> 16% de I.V.A. a trasladar	<b>Propuesta Total Máxima</b> <b>\$780,513.76 M.N.</b> 16% de I.V.A. a trasladar
<b>ROSA ICELA IBARRA CALDERA</b>	Suma de precios Unitarios <b>\$8,087.00 M.N.</b> 16% de I.V.A. a trasladar	

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
<b>INDUSTRIAS BIOQUIM S.A. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó
<b>JOSE ALFREDO CARBALLIDO CARRILLO</b>	Presentó	Presentó
<b>ROSA ICELA IBARRA CALDERA</b>	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*

**04-OM-CONSOL-086-2018** Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 13 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 13:30 horas del día 04 de Mayo de 2018 para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional no. OM-CONSOL-086-2018 referente al el "SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA Y PAPELERIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO.

**"ORGANO SOLICITANTE"**



**GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA**

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI).

**"ORGANO SOLICITANTE"**



**NIDIA GARCIA BELTRAN**

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI).

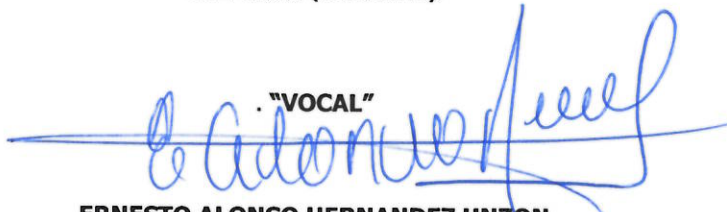
**"CONTRALORIA"**



**CECILIA TIZNADO W.**

DIRECCION DE FISCALIZACION Y EVALUACION DE INVERSION PUBLICA DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

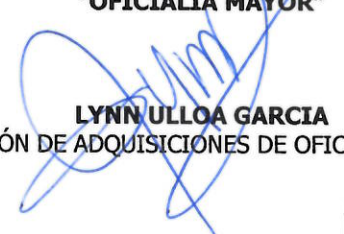
**"VOCAL"**



**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

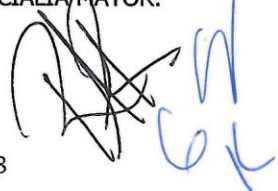
EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"OFICIALIA MAYOR"**

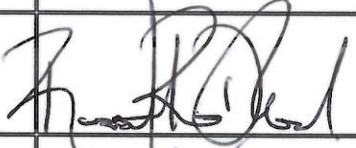



**LYNN ULLOA GARCIA**

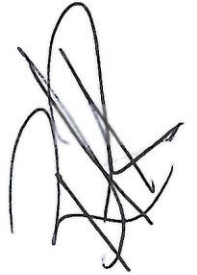
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR.



### LICITANTES

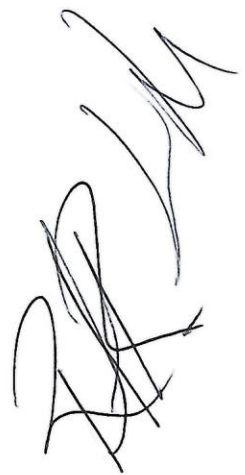
LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Jose Alfredo Carballo Carrillo	Karem Luette Perez Morales	Karem L.
Industrias Bioquim	Rosa A. Resce De Leon	
Comercio Agrario Elone	Honora G. Ochoa LM	



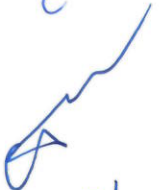




# ANEXOS



3



o



K<sup>6</sup>